El.or Dr. Francisco de Rueda Dijo, que aun
que no tiene vista las Leyes y Pragmaticas que
Gouiernan en este Ayuntam.to por ser lego, legare
de que Dr. Alfaqueim.to ad.n Matias Maxim y Ollo
ya Eng.e quedó vacante la Plaza Alg.l mayor
por Alc.de Alazarel, de repindieron en el Ayun
tam.to las facultades de nombrar, y tambien
tiene entendido, no repiten en dho Ayuntam.to las
facultades de confirmarlos si solo comunamin
dad de votos, y si esto fuera lo contrario cedes
posava a los a. vdhas facultades como alcalde
do Noble, si adoptare las a. la alternaz.on de
los estados, que este es surgarcer, y nombra a
Juan Ferñz Maxim Alencado de hombres
buenos, y para que en el año subsesivo toque
esta regalia al estado noble

El.or Dr. Juan Maxim Ordoñez Dijo, que q.do se
nombro Dr. este Ayuntam.to ad.n Mariano
Maxim Ordoñez su hijo Alg.l m.or y al
caide de la carcel, lo hizo con la reflexion q.e
acostumbra en todo, concediendole las Pierra
pativas y cargas de tal, excepto la de tener
voto en el cab.do Dr. q.e para esto no le Pare
cio que tenia facultades, Pero si para
nombrarle hra q.e Alguacil en dho oficio en
traze a servirle en Prop.d, log.e Practico si